

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 228-2021**

Guatemala, 27 de mayo de 2021

El Ministro de Finanzas Públicas

**CONSIDERANDO**

Que el Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, por mandato otorgado por el Procurador General de la Nación y Representante Legal del Estado de Guatemala, Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos, celebró con el Licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, en su calidad de Gerente de Banca Institucional y Representante Legal de la entidad Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- contrato administrativo de arrendamiento número uno guion dos mil veintiuno (1-2021) de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 94 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021 ambos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numeral 6), 59 numeral 10); y 60 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 16, 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento, Bienes Inmuebles Propiedad del Estado y Acuerdo Ministerial número 71-2014 Guía de Requisitos y Lineamientos Generales de Procedimientos Administrativos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles o Fracciones de Éstos, Propiedad del Estado.

**ACUERDA**

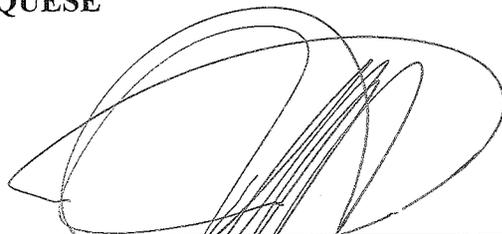
**Artículo 1.** Aprobar las ocho (8) cláusulas, que contiene el contrato administrativo de arrendamiento número uno guion dos mil veintiuno (1-2021) de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual el Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas y Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, celebró contrato de arrendamiento con el Licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, en su calidad de Gerente de Banca Institucional y Representante Legal de la entidad Banco de Desarrollo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

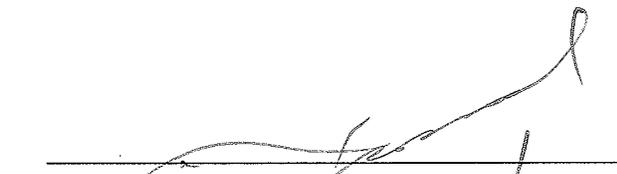
Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, de la finca urbana inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número trece mil cuatrocientos cuarenta y seis (13,446), folio ochenta y seis (86), del libro cuarenta y cuatro (44) de Bienes de la Nación, propiedad del Estado de Guatemala, ubicada en la catorce (14) avenida y catorce (14) avenida "A" zona uno (1) del municipio y departamento de Quetzaltenango, bajo las condiciones y estipulaciones comprendidas en las cláusulas contractuales.

**Artículo 2.** El presente acuerdo empieza a regir a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE

  
\_\_\_\_\_  
*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

